



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-93413421- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-93413421- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2021-3727-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizó la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2020-7047-APN-ANMAT#MS para la especialidad medicinal denominada TRAMAXEDENOL / TRAMADOL CLORHIDRATO – TRAMAXEDENOL RETARD / TRAMADOL CLORHIDRATO - TRAMAXEDENOL 100 / TRAMADOL CLORHIDRATO; aprobado por Certificado N° 55.140.

Que los errores detectados recaen en la descripción del número del certificado.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquense los errores materiales detectados en la Disposición DI-2021-3727-APN-ANMAT#MS; **donde dice:** “55.114”, **debe decir:** “55.140”.

ARTÍCULO 2º.– Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 55.140 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-93413421- -APN-DGA#ANMAT

mb

rl